ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de **febrero** del año **2011**, siendo las 10:00 **horas,** se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de **La Licitación Publica Nacional Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PERSONAS – AD REFERENDUM", el Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belloto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abg. Ingrid León,** Jefa de Evaluación, **Abg. Gloria Bordón Zorondo,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en ocasión en el procedimiento para la adquisición de vehículos para traslado de personas La presente evaluación se realiza a los documentos remitidos a la Convocante, en tiempo y forma, por las siguientes empresas:

- **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** con una oferta económica de **Gs. 760.900.000 (Guaraníes setecientos sesenta millones novecientos mil),**
- **AUTOMOTOR S.A..,** con una oferta económica de **Gs. 640.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones)**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta Apertura de fecha 07 de febrero de 2011.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 y 4 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de Apertura de fecha 07 de febrero de 2011.

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación.** Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR BELLOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. CSJ Nº 5096

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03**.-

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poderes suficiente de representación.

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada..."*, el Comité de Evaluación constata que las empresas oferentes presentan el Formulario debidamente completado y firmado.

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Ofertas,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta..."* así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Borondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que las empresas oferentes presentan la Planilla debidamente completada y firmada.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes 19.2 *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV...y* en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días";* el Comité de evaluación constata que las empresas oferentes presentan la Garantía debidamente extendida.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad establecida en el **artículo 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3º,4º y 5º que copiados dicen:.... *"3º.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4º APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5º INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata que las empresas oferentes presentan este documento, de conformidad a lo requerido.

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas inc. (d) y (b) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (d) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación constata que las empresas oferentes presentan este documento, de conformidad a lo requerido.

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que los oferentes: **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y AUTOMOTOR S.A.** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta al respecto **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Toledo Zorando
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,...criterios de evaluación y requisitos de calificación... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones... e inc.1 del Art. 61°...método de evaluación... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por las firmas oferentes **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y AUTOMOTOR S.A.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante **podrá corregir errores aritméticos** conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26° establece: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.* Atendiendo a lo precedente el comité concluye que no se han efectuados correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las firmas oferentes, según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.-

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente, a las firmas oferentes agrupando de menor a mayor las ofertas presentadas por las mismas que serán analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera** y **capacidad legal.**-

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes en relación a los **ITEMS ofertados.** Para ello se procede a seleccionar a la oferta más bajas para cada ítem. Es así que se procede a verificar la oferta de la firma oferente **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. para los Ítems N° 3 y 4;** la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTOR S.A. para los Ítems N° 1 y 5** En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: Los Criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán:

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Los criterios a ser aplicados por la Convocante, para el análisis y evaluación de los servicios solicitado serán:

1 Criterios de Evaluación

1.1 Criterios Técnicos

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros.

No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al **ítem**.

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PERSONAS – AD REFERENDUM	
EMPRESA	**CRITERIOS TECNICOS**
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	**PASA**
AUTOMOTRO S.A.	**PASA**

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Los Requisitos que tendrá en cuenta la convocante para la calificación serán los siguientes:

2.1) CAPACIDAD LEGAL: Se considerará los documentos solicitados en la Sección I Instrucciones a los Oferentes Numeral IAO 11.2 documentos legales y además lo solicitado en la Sección II Datos de la Licitación Numeral IAO 11.1 (f) incisos 1), 2) y 6).----------

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Baez Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 8020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

En este punto, se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para ello, los presentes verifican los documentos presentados por las firmas oferentes, haciéndose constar que las firmas oferentes presentan todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2.2) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los Ejercicios 2007, 2008 y 2009
Los índices serán calculados de la siguiente manera:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años (2007,2008 y 2009)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años (2007,2008 y 2009)
Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100
No deberá ser negativo el promedio de los 3 años (2007,2008 y 2009)

En este punto, se procede a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera, para ello, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que las firmas oferentes cumplen con los Índices de Ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2.3) EXPERIENCIA: se considerará Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.----------
---

En cuanto a este punto las firmas oferentes, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-
---

2.4) CAPACIDAD DE SUMINISTRO: Se considerará los Documentos solicitados en la Sección II DDL Numeral IAO 17.2 (a).----------

En este punto, se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para ello, los presentes verifican los documentos presentados por las firmas oferentes, haciéndose constar que las firmas oferentes cumplen con la presentación de los documentos requeridos. ----------

2.5) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA: Se considerará la matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información.----------

En este punto, los presentes concluyen que la actividad comercial de las firmas oferentes, se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR ALOYTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bogado Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ C.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

2.6) CAPACIDAD TECNICA: Se considerará los documentos solicitados en la Sección II Datos de la Licitación IAO 11.1 (f) Numerales 8, 9 y 10.----------

En este punto, se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para ello, los presentes verifican los documentos presentados por las firmas oferentes, haciéndose constar que las firmas oferentes cumplen con la presentación de los documentos requeridos. ----------

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**	**AUTOMOTOR S.A.**
2.1) CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
2.2) SITUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
2.3) EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
2.4) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	CUMPLE	CUMPLE
2.5) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
2.6) CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PERSONAS – AD REFERENDUM".**----------

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a las firmas oferentes conforme se detalla a continuación:

- **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.,** los Items Nº 3 y 4 por un monto total a contratar de **Gs. 760.900.000 (Guaraníes setecientos sesenta millones novecientos mil),**
- **AUTOMOTOR S.A..,** los Items Nº 1 y 5 por un monto total a contratar de **Gs. 640.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones),**

Se adjunta el detalle en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**----------

Declarar desierto el Ítem Nº 2, por no haberse presentado ningún oferente, según se detalla en el **ANEXO Nº 4 "CUADRO DE DECLARACION DESIERTA".**----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bogarín Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL [illegible]
Director [illegible]
Ministerio de Justicia y Trabajo

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PERSONAS – AD REFERENDUM"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASUELLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LPN Nº 6/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PERSONAS - AD REFERENDUM"

ITEM	DOCUMENTACIONES	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	AUTOMOTOR S.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS AD REFERENDUM"

							AUTOMOTOR S.A.		TAPE RUVICHA S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA 4x4	UNIDAD	UNIDAD	1	1	160.000.000	160.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	25101507-002	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x2	UNIDAD	UNIDAD	1	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	25101507-002	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4	UNIDAD	UNIDAD	1	2	NO COTIZA	NO COTIZA	159.950.000	319.900.000
4	25101504-001	CAMION	UNIDAD	UNIDAD	1	2	NO COTIZA	NO COTIZA	220.500.000	441.000.000
5	25101507-003	CAMIONETA PARA TRASLADO DE 12 PERSONAS	UNIDAD	UNIDAD	1	3	160.000.000	480.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL								**640.000.000**		**760.900.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASUL
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 3
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS AD REFERENDUM"

										TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO
3	25101507-002	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4	Tipo de vehiculo: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Modelo del Vehículo año 2.011 0km Motor: 4 cilindros Turbo diesel Intercooler Cilindrada de 3000 cc Potencia: 165 cv. Sistema de Dirección Hidráulica. 4 puertas Capacidad Interior 5 personas Aire acondicionado Cilindro: 4 en línea Sistema de frenos, ABS en las 4 ruedas. Seguridad: Air Bag conductor y acompañante Bloqueo: Central con mando a distancia Garantía: mínimo un año o 20.000 Km. Accesorios: Equipo de radio AM/FM con CD MP3 Puerto USB Transmisión mecánica: 5 (cinco) velocidades hacia delante y 1 (una) de marcha atrás. Asientos: tapizado tela lavable Consola con porta vaso Apoya brazos central con porta objetos Llanta de aleación Aro 16" Color: Especificar disponibilidad, a elección del MJT Inscripción de el Logo del Ministerio de Justicia y Trabajo en Forma de Ploteado Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con bloqueo central de puertas, extinguidores con polvo químico, dos balizas, etc.) Caja de herramientas (llaves compatibles con el vehiculo), pinza, destornilladores, lámpara portátil, , llave de rueda, gato, rueda de auxilio, manual de repuesto, manual de mantenimiento y de conducción y manual de taller Deberá presentarse junto con los Vehículos. a) Certificado ante Escribano Público de Garantía de buen funcionamiento por el término de 50000 kilómetros, stock de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento sin costo para la Contratante durante los primeros 20000 kilómetros cada 5000 kilometros deberá incluir los diferentes tipos de aceite y filtros La oferta debe incluir gastos de transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA) Seguro del Vehiculo cobertura de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega Según Anexo I	FORD	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	159.950.000	319.900.000
			MOTOR: DIESEL, DE 4 CILINDROS POTENCIA: 120 HP a 2,800 r.p.m.. CILINDRADA : 3.920 c.c CAJA DE CAMBIO : Manual de 5 (cinco) velocidades de avance sincronizadas y una de retroceso. CABINA : Amplia , Rebatible. CAPACIDAD DE CARGA: 4 TONELADAS TANQUE DE COMBUSTIBLE 150 LITROS								

Gloria G. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 3
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS AD REFERENDUM"

										TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C.I.V. INCLUIDO	PRECIO TOTAL C.I.V. INCLUIDO
4	25101504-001	CAMION	EQUIPAMIENTOS: AIRE ACONDICIONADO Equipo de radio AM/FM con CD MP3 Puerto USB ALARMA DE AVISO DE REVERSA FAROS ANTINIEBLA. Furgon de chapa recistente medidas acorde al camion con compartimentos quita y pone para 700 bidones de 5litros Color: Especificar disponibilidad, a elección del MJT Inscripción de el Logo del Ministerio de Justicia y Trabajo en Forma de Ploteado Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con bloqueo central de puertas, extinguidores con polvo químico, dos balizas, etc.) Caja de herramientas (llaves compatibles con el vehículo), pinza, destornilladores, lámpara portátil, llave de rueda, gato, rueda de auxilio, manual de repuesto, manual de mantenimiento y de conducción y manual de taller Deberá presentarse junto con los Vehículos: a) Certificado ante Escribano Público de Garantía de buen funcionamiento por el término de 50000 kilómetros, stock de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento sin costo para la Contratante durante los primeros 20000 kilómetros cada 5000 kilometros deberá incluir los diferentes tipos de aceite y filtros La oferta debe incluir gastos de transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA) Seguro del Vehiculo cobertura de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega Según Anexo I	FORD	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	220.500.000	441.000.000
TOTAL											**760.900.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASUTI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 3
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS AD REFERENDUM"

										AUTOMOTOR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA 4x4	Tipo de vehiculo: CAMIONETA CERRADA Motor Tipo Diesel de cuatro cilindros Cilindrada 2.200 c.c. Potencia 197 PS Cubiertas Aro 17 Frenos ABS Caja de Transmisión Automático de minimo de 5 velocidades y una de retroceso o Mecánico de minimo de 5 velocidades y una de retroceso Radio CD MP3 + conexión USB y Ipod, Radio con control al volante Color: Especificar disponibilidad, a elección del MJT Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con bloqueo central de puertas, extinguidores con polvo quimico, dos balizas, etc.) Caja de herramientas (llaves compatibles con el vehículo), pinza, destornilladores, lámpara portátil, llave de rueda, gato, rueda de auxilio, manual de repuesto, manual de mantenimiento y de conducción y manual de taller Deberá presentarse junto con los Vehículos: a) Certificado ante Escribano Público de Garantía de buen funcionamiento por el término de 50000 kilómetros, stock de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento sin costo para la Contratante durante los primeros 20000 kilómetros cada 5000 kilometros deberá incluir los diferentes tipos de aceite y filtros La oferta debe incluir gastos de transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA) Seguro del Vehiculo cobertura de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega Según Anexo I	HYUNDAI	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	160.000.000	160.000.000
			Motor: Diesel Turbo Intercooler Potencia: 100 cv Cilindrada: 2500 C.C. Cilindros: 4 (cuatro) Dirección: Hidraúlica Alimentación Inyección Eléctrica Frenos Delantero: Disco Frenos Trasero: Tambor Tanque de Combustible: 76 litros Transmisión: Comando manual en el piso con un mínimo de 5 (cinco) velocidades de avance sincronizado y una de retroceso Capacidad de carga: 12 (doce) pasajeros como mínimo incluyendo el chofer Cubiertas: Aro 16 Cantidad de Puertas: 4 (cuatro) Air Bag incluido Levanta Vidrio eléctrico Asientos reclinables Aire Acondicionado: frio - calor								

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE A. PEÑA M.
Director General de Administración
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 3
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS AD REFERENDUM"

										AUTOMOTOR S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
5	25101507-003	CAMIONETA PARA TRASLADO DE 12 PERSONAS	Equipo de Radio: AM - FM y CD MP3	HYUNDAI	COREA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	160.000.000	480.000.000
			Cinturones de Seguridad delanteros y traseros								
			Reloj digital								
			Levanta Vidrios eléctricos (no excluyente)								
			Espejos retrovisores externos (2) dos, interno (1) uno.								
			Alfombras de goma delanteras y traseras								
			Apoya cabezas delanteros y traseros.								
			Encendedor								
			Color: Especificar disponibilidad, a elección del MJT								
			Inscripción de el Logo del Ministerio de Justicia y Trabajo en Forma de Ploteado								
			Sistema de Seguridad (alarma antirrobo con bloqueo central de puertas, extinguidores con polvo químico, dos balizas, etc.)								
			Caja de herramientas (llaves compatibles con el vehículo), pinza, destornilladores, lámpara portátil, llave de rueda, gato, rueda de auxilio, manual de repuesto, manual de mantenimiento y de conducción y manual de taller								
			Deberá presentarse junto con los Vehículos: a) Certificado ante Escribano Público de Garantía de buen funcionamiento por el término de 50000 kilómetros, stock de repuestos por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, servicio permanente en los talleres habilitados por la firma y servicio de mantenimiento sin costo para la Contratante durante los primeros 20000 kilómetros cada 5000 kilometros deberá incluir los diferentes tipos de aceite y filtros								
			La oferta debe incluir gastos de transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA)								
			Seguro del Vehiculo cobertura de 1 (un) año a partir de la fecha de entrega Según Anexo I								
									TOTAL		640.000.000

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. PEÑA MASSI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 4
CUADRO DE DECLARACION DESIERTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2011 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS AD REFERENDUM"

							DESIERTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	25101507-002	CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x2	UNIDAD	UNIDAD	1	6	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL								DESIERTO

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contra[illegible]

[illegible] ORGE A. PEÑA MASU[illegible]
[illegible] General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ [illegible]
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabaj[illegible]

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020